



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000017-04

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León, PL/000017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y Viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Al Artículo 3. Personas destinatarias:

Al final del párrafo se propone modificar las palabras: "... social y económica" por: "... social, económica o de desamparo."

MOTIVACIÓN:

En la Exposición de Motivos, II, séptimo párrafo, se establece que "La eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red,..., se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de la situación coyuntural,...". Por eso, mientras que las situaciones sociales o económicas pueden



cambiar, por ejemplo en función del acceso a un empleo, el desamparo puede devenir de una situación estructural que se agrava con el paso del tiempo.

Valladolid, 13 de abril de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y Viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al Artículo 13, apartado 1. Recursos de protección y atención a necesidades básicas de subsistencia:

Donde dice: "Son aquellos recursos orientados a cubrir..., así como a prestar atención a otras situaciones de desprotección..."

Después de la palabra "desprotección" se propone añadir: "..., especialmente en casos de violencia de género o cuando hay menores,..."

MOTIVACIÓN:

De este modo quedan delimitadas las situaciones especiales a las que se hace referencia en dicho párrafo y que se especifican de forma concreta en el punto 2 del mismo artículo, que enumera los tipos de recursos.

Valladolid, 13 de abril de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y Viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al Artículo 15, 2, d). Otros recursos para la inclusión social y laboral.



Donde dice: "Servicio de actuaciones preventivas para familias con hijos o hijas en situaciones de riesgo."

Se propone añadir: "..., prestando especial atención a los adolescentes."

MOTIVACIÓN:

Es importante que en la adolescencia, que es la etapa en la que se produce el desarrollo más importante de la personalidad de los seres humanos, se realicen esas actuaciones preventivas para que las situaciones de vulnerabilidad vividas no supongan un lastre para su futuro.

Valladolid, 13 de abril de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y Viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al Artículo 39. Seguimiento de la Red:

Se propone añadir un nuevo punto 3, pasando el actual punto 3 a ser el punto 4.

Se propone añadir:

"3. Los resultados de los análisis realizados por la Sección de seguimiento de la Red de Protección, enumerados en el apartado anterior, serán públicos."

MOTIVACIÓN:

Se garantiza la transparencia.

Valladolid, 13 de abril de 2018.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero